

NORMATIVA CUMPLEAÑOS 2025

Círculo Cultural Mercantil e Industrial de Vigo



1. Ámbito de aplicación

La presente normativa regula la organización y uso de las instalaciones para la celebración de cumpleaños.

2. Participación

- La celebración de cumpleaños está **exclusivamente permitida para socios**.

3. Tarifas

Invierno:

- **Espacio + monitor:** 5 € por niño.
- **Uso de medio pabellón:** 15 €/h.
- **Animador (opcional):**
 - Organiza actividades durante **2 horas**.
 - Coste adicional de **+2 € por niño**.

* Celebraciones de Viernes a Domingo.

Verano:

- **Invitación NO SOCIOS 9€**
- **Espacio :** 5€ por niño/socios y no socios
- **Uso de medio pabellón:** 15 €.

* Celebraciones de Lunes a Viernes exceptuando festivos.

IMPORTANTE: Solo podrán acceder a las instalaciones los NO SOCIOS invitados, en caso de que se quiera invitar tanto a padres como a niños hay que sacar invitación por todos los no socios, por lo contrario no podrán acceder a las instalaciones.

4. Servicios no incluidos

- **No incluido:**
 - Merienda.
 - Menaje.
 - Extras de cualquier tipo.
- Todos estos elementos correrán **a cargo de los padres o tutores**.

5. Cafetería

- En caso de que las familias deseen utilizar la **cafetería para la merienda**, deberán **tratarlo directamente con la cafetería**.

Número de contacto: +34 679 49 57 68

- Independientemente de este acuerdo, el pago del **espacio y del pabellón (si corresponde)** se realizará **siempre en la recepción del club**.

6. Forma de pago

- Los importes correspondientes al uso del espacio, monitor, animador y/o pabellón deberán abonarse en la recepción antes de la celebración del cumpleaños.

7. Aceptación de la normativa

- La contratación de cualquier servicio para la celebración de cumpleaños implica la **aceptación íntegra** de la presente normativa.

IMPORTANTE:

Cualquier servicio que se contrate directamente con la cafetería es responsabilidad exclusiva de la propia cafetería. El club no se hace responsable del servicio prestado ni de posibles incidencias, reclamaciones o quejas derivadas del mismo, las cuales deberán dirigirse únicamente a la cafetería y no al club.